

14 JUN 2011

EXENTO

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 20 de Abril de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 129, de fecha 20 de Abril de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- Memorándum N° 409, de fecha 31 de Mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** al **CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO DE ARICA"**, R.U.T. N° 70.212.400-K, representada por el Sr. Cecilio Collao Delgado, Rut. 2.843.483-9, destinada a financiar gastos materiales de aseo, medicamentos, movilización y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO DE ARICA"**, se encuentra vigente, inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas bajo el N° 100636-3, otorgada con fecha 11 de Octubre de 2006 por el Instituto Nacional de Deportes, según Certificado de fecha 15 de Marzo de 2010, emitido por el Director Regional de Chiledeportes.

El **CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO DE ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 232.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	50.000.-
Medicamentos y afines	80.000.-
Alimentación	70.000.-
Pasajes y Movilización	80.000.-
Otros:	
Pago A.F.A.	400.000.-
Lavandería	120.000.-
Implementos Deportivos	200.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.024 Club Deportivo "Unión Matadero de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/COG/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *